

DECRETO ALCALDICIO N° 2167 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 02 AGO. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 57, de fecha 28 de Junio de 2013, en el cual se solicita la compra de 15 cargas de gas de 15 KG., 5 cargas de gas de 5 KG. Por **Convenio Marco**, para CESFAM, Requinoa y sus Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de 15 cargas de gas de 15 KG., 5 cargas de gas de 5 KG., para CESFAM, Requinoa y sus Postas de Salud Rural por **CONVENIO MARCO**, al proveedor GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8 por un valor de \$ 246.180 más IVA.

Nombre del Proveedor

GASCO GLP S.A RUT 96.568.740-8

\$ 143.261 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$143.261 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 22.05.003 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /HCP/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)